



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 047-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 9 de enero de 2015

Visto, el Memorando N° 30-2015-GM/MPP, de fecha 9 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1522-2014-A/MPP, de fecha 10 de diciembre de 2014, se encarga al servidor Municipal al Abog. César Augusto Palacios Castro, las funciones de Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se de por concluida las funciones del Abog. César Augusto Palacios Castro, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, encargando dichas funciones al servidor Municipal Juan Manuel Echeandía Viñas;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Abog. César Augusto Palacios Castro, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha al servidor Municipal Juan Manuel Echeandía Viñas, las funciones de Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores: Abog. César Augusto Palacios Castro y Juan Manuel Echeandía Viñas, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE